

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/86, interpuesto por Olivarrera Internacional, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 830/86, interpuesto por «Olivarrera Internacional, S.A.», contra Resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo el 7 de febrero de 1986, en el recurso de alzada planteado contra resolución de la Dirección General de Consumo de 19 de septiembre de 1985 sobre sanción, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha diez de junio de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso interpuesto por «Olivarrera Internacional, S.A.», contra Resolución de 7 de febrero de 1986 del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que impuso a la empresa actora la sanción de multa de noventa mil pesetas, como autora de dos infracciones en materia de consumo, debemos declarar y declaramos la improcedencia de reputar cometida la primera de las infracciones imputadas, reduciendo en consecuencia, el monto de la sanción a la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas. Sin costas».

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2525/86, interpuesto por don Agustín de Molina Ortega.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.525/86, interpuesto por D. Agustín de Molina Ortega contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 1986, que desestimó la alzada interpuesta contra acuerdo del Tribunal Calificador del Concurso para la provisión de plazas de la R.A.S.S.S.A., se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 14 de abril de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Agustín de Molina Ortega, en los presentes autos. Sin costas».

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3342/86, interpuesto por don José Manuel Ferreiro Mur y don Julio Gutiérrez de Loma.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3342/86, interpuesto por D. José Manuel Ferreiros Mur y D. Julio Gutiérrez de Loma contra resolución del Viceconsejero de Salud de la Junta de Andalucía de 15 de septiembre de 1986, desestimatorio de los recursos de Alzada interpuestos contra resolución de 19 de febrero de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas sobre modificación de denominación de plazas especialistas, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimándose la causa de inadmisibilidad alegada por D. José María Arqué Gibernau, y estimando ajustados a Derecho los acuerdos de 19 de febrero de 1986, a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, y de 15 de septiembre siguiente en la Viceconsejería de Salud de la Junta de Andalucía desestimamos las pretensiones deducidas por D. Manuel Ferreiros Mur y D. Julio Gutiérrez de Loma contra las mismas, sin costas».

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 21 de noviembre de 1988, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social previstas por la Orden que se cita.

Por Orden de 22 de junio de 1988 (BOJA de 12 de julio), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 1988.

Habiéndose desarrollado el procedimiento previsto en la citada Orden y cumplimentándose lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, procede hacer públicas las subvenciones concedidas.

En su virtud y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere la base sexta de la Orden de 22 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1º. Otorgar para el ejercicio 1988, las ayudas económicas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social a las Entidades y en las cantidades que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. El pago de las citadas ayudas económicas se hará previa justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a lo Seguridad Social, según dispone la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53, de 8 de julio).

Artículo 3º. Los beneficiarios quedan obligados a la presentación en el plazo de tres meses a partir de la concesión de la subvención, o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad, de una memoria descriptiva del balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos, según se establece en la base octava de la Orden de 22 de junio de 1988.

Sevilla, 21 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	IMPORTE AYUDA
III Jornadas Andaluzas sobre la Visión	Sociedad Andaluza de Optometría y Contactología	200.000.-
Jornadas sobre complicaciones en Anestesia y reanimación	Dpto. de Anestesiología y Reanimación. Hospital "Virgen del Rocío".	200.000.-
III Congreso Nacional de Enfermería en Traumatología y Ortopedia	Asociación Española de Enfermería de Traumatología y Ortopedia.	250.000.-
XV Congreso Nal. de la Sociedad Española de Logopedia, Foniología y Audiología	Unidad de Foniología y Logopedia del Hospital "Virgen Macarena".	500.000.-
Jornadas Andaluzas de Psicología y Salud.	Colegio Oficial de Psicólogos. Deleg. Andalucía Oriental.	450.000.-

II Congreso Nacional de Enfermería en Electroradiología	Colegio Oficial de A.T.S de Sevilla	200.000.-
IX Reunión de la Sección de Ecocardiografía y Registro	Comisión Organizadora de la Sección	100.000.-
I Congreso de Toxicología del Medicamento.	Asociación Farmaceutica Sin Ejercicio.	320.000.-
VII Reunión Conjunta Anual de la Sociedad de Neuroterapia de la Sección de Neurología Infantil.	Sociedad de Pediatría de Andalucía Oriental.	100.000.-
I Congreso de Enfermería Intensiva Andaluza.	Asociación de Enfermería Andaluza.	150.000.-
I Curso Básico de Epidemiología	Asociación de Enfermería Andaluza.	250.000.-
Curso Formación Continuada y Clínica Integral de Homeopatía.	Vócalía de Homeopatía del Colegio de Médicos de Sevilla.	250.000.-
I Congreso Internacional sobre técnicas de fecundación in vitro.	Colegio de Médicos de Sevilla	200.000.-
6º Congreso Nacional de Cirugía Taurina	Asociación Española de Cirugía Taurina	100.000.-
Jornadas sobre marcadores tumorales	Dpto. de Bioquímica. Facultad de Medicina. Universidad de Málaga	100.000.-
IV Congreso Internacional de la Sociedad de Sustancias Húmicas	Sociedad Internacional de Sustancias Húmicas	500.000.-
Curso internacional sobre nuevos métodos en el estudio del transporte a través de la Membrana	Dpto. de Bioquímica y Biología molecular. Universidad de Málaga.	500.000.-
I curso básico de Andrología	Servicio de Anatomía Patológica del Hospital del S.A.S Jerez (Cadiz)	100.000.-
XI Reunión nal. de Cuidados Intensivos Pediátricos. IX Reunión Mal. de Enfermería de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales.	Sociedad de Pediatría de Andalucía Oriental y Sección de Cuidados Intensivos Pediátricos.	500.000.-
XI Reunión Científica de la Asociación Andaluza de Reumatología.	Sociedad Andaluza de Reumatología.	200.000.-
Jornada de Actualización sobre Patología del pie.	Servicio de Traumatología del Sanatorio "Jesús del Gran poder" de Sevilla.	400.000.-
IV Jornadas Quirúrgicas de Cirugía de Colón y Recto.	Servicio de Cirugía Digestiva. Hospital Torrecardenas de Almería.	200.000.-
I Congreso de Enfermería	Dirección de Enfermería. Hospital "Carlos Haya" de Málaga.	300.000.-
Actualidades en Neonatología	Servicio Pediatría del Hospital del S.A.S. Jerez (Cadiz)	200.000.-
I Reunión de la Sociedad Andaluza de Microbiología y Parasitología	Sociedad Andaluza de Microbiología y Parasitología.	300.000.-
II Jornadas Andaluzas de Medicina de la Educación Física y el Deporte.	Asociación Médica para la Educación Física y el Deporte de Andalucía.	100.000.-
II Jornadas Hispalenses de Nutrición	Unidad de Enfermería de U.C.I. Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla	200.000.-
II Congreso de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	500.000.-
V Curso de Urología Pediátrica	Hospital Materno-Infantil "Carlos Haya" de Málaga.	250.000.-
IX Congreso Andaluz de Geriatria y IV Jornadas sobre Envejecimiento.	Sociedad Andaluza de Geriatria y Gerontología.	750.000.-
I Symposium Internacional de Fisiología y Medicina Deportiva.	Catedra de Fisiología. Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.	100.000.-
II Congreso nacional de Enfermería de Urgencias	Equipo del Área de Urgencias del Hospital "Virgen Macarena" de Sevilla	300.000.-
XXXIII Reunión Científica de la Asociación Andaluza-Extremeña de Anestesia y Reanimación	Asociación Andaluza-Extremeña de Anestesia y Reanimación	250.000.-
Curso básico sobre Patología Mamaria	Unidad de Patología Mamaria. Hospital Gral. de Especialidades de Jaén.	150.000.-

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se amplian las ayudas concedidas por la de 14 de junio de 1988, a asociaciones de ayuda mutua y autocuidado.

Por Orden de 14 de junio de 1988 (BOJA núm. 54, de 12 de

julio), se hizo pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo previsto en la Orden de 21 de marzo de 1988 (BOJA núm. 27, de 1 de abril).

Con posterioridad, habiéndose observado la necesidad de otorgar nuevos ayudas a Entidades cuyos programas se consideraron de interés público en materia de salud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo 1º. Otorgar a las Entidades que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, las ayudas económicas en las cuantías que se especifican para la realización de proyectos enmarcados en los objetivos previstos por la Orden de 21 de marzo de 1988.

Artículo 2º. Las Entidades beneficiarias de las presentes ayudas económicas vendrán obligadas a presentar los justificantes de gastos realizados durante el presente ejercicio, en relación con los programas subvencionados, ...concediéndoles como plazo máximo para ello, hasta el 31 de diciembre de 1988.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

Entidad	Cuanto
Federación Andaluza de Asociaciones de Lucha contra las Enfermedades del Riñón	3.500.000
Federación Andaluza de Hermandades de Donantes de Sangre	3.500.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Deficientes Mentales	1.000.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Minusválidos Físicos	1.000.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	1.000.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1228-1229/86, interpuesto por don José Gallego Donaire.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 1228-1229/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. José Gallego Donaire, contra la denegación presunta del Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de lo alzada interpuesto impugnando la Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, de 14 de febrero de 1985, por la que se retiraron al octor 43.243 ptes en su nómina de diciembre de 1984, en concepto de diferencias en el complemento de destino durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984, se ha dictado Sentencia en fecha 22 de marzo de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. José Gallego Donaire contra sendas resoluciones de que se ha hecho suficiente mérito en el cuerpo de la presente resolución, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, confirmadas presuntamente en alzada en vía administrativa, por estimarlas conformes a Derecho. Sin imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-